



PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1998

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales especialmente el Artículo 313 de la Constitución Política, el artículo 32 de la Ley 136 de 1994, el Acuerdo 052 de 1996, y

CONSIDERANDO :

- a.- Que el Fondo Territorial de Pensiones fue creado mediante Decreto 0463 de 1995, reglamentando su objeto, funciones, ordenamiento de gasto y administración.
- b.- Que por lo anterior se hace necesario adoptar el presupuesto de Ingresos y Gastos que le permita al fondo desarrollar su objetivo y prestar un eficiente funcionamiento.

ACUERDA :

ARTICULO PRIMERO.- Calcúlense los Ingresos del Fondo Territorial de Pensiones del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal de 1998 en la suma de QUINCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS (\$15.762.932.000.00) MCTE.

INGRESOS :

1. INGRESOS CORRIENTES

1.1	Municipio de Bucaramanga	\$ 6.600.000.000.00
1.2	Dirección de Transito	314.000.000.00
1.3	E.E. P.P.	7.810.384.000.00
1.4	C.P.S.M.	77.370.000.00
1.5	Contraloría Municipal	229.350.000.00
1.6	Bomberos	70.335.000.00
1.7	Valorización Municipal	66.058.000.00
1.8	ISABU	51.930.000.00
1.9	Biblioteca Turbay	7.505.000.00
1.10	Impuesto de Renta y Regalías Petroleras	1.000.000.00
1.11	Cuotas partes pensionales	500.000.000.00
1.12	Auxilio Funerario	35.000.000.00

TOTAL INGRESOS

\$15.762.932.000.00

ARTICULO SEGUNDO.- Calcúlense los Egresos del Fondo Territorial de Pensiones del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal de 1998 en la suma de QUINCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS (\$15.762.932.000.00) MCTE.

EGRESOS:

PRESUPUESTO DE GASTOS

2.1 Mesadas Pensionales	\$15.226.932.000.00
2.2 Bonos y Cuotas partes pensionales	501.000.000.00
2.3 Auxilio Funerario	35.000.000.00
TOTAL EGRESOS	\$15.762.932.000.00

ARTICULO TERCERO.- Los gastos de funcionamiento del Fondo Territorial de Pensiones serán asumidos por el Municipio de Bucaramanga con cargo al presupuesto de la Administración Central Municipal.

ARTICULO CUARTO.- El presente Acuerdo rige a partir del 01 de enero de 1998.

Se expide en Bucaramanga a los doce días (12) del mes de noviembre de mil novecientos noventa y siete (1997).

El Presidente,

RAFAEL HORACIO NUÑEZ LATORRE

El Secretario,

ROBERTO ARDILA CAÑAS

Los suscritos Presidente y Secretario del Concejo Municipal,

CERTIFICAN:

Que el anterior Acuerdo No. 056 de 1997, fue debatido y aprobado en dos (2) sesiones diferentes de conformidad con la Ley 136 de 1994.

El Presidente,



RAFAEL HORACIO NUÑEZ LATORRE

El Secretario,



ROBERTO ARDILA CAÑAS

PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1998.

Recibido en la Secretaría General de la alcaldía, hoy 14 de Noviembre de 1997.

Ludy Stella Rodriguez
LUDY STELLA RODRIGUEZ CUADROS
Secretaria General Alcaldía

REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, ALCALDIA DE BUCARAMANGA

24 de Noviembre de 1997

PULIQUESE Y EJECUTESE

El Alcalde,

[Signature]
CARLOS IBÁÑEZ MUÑOZ

LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA

C E R T I F I C A :

Que el anterior Acuerdo No. 056 de 1997, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, fue sancionado en el día de hoy 24 de Noviembre de 1997.

El Alcalde,

[Signature]
CARLOS IBÁÑEZ MUÑOZ

Ana.R.